



# AYUNTAMIENTO DE MALANQUILLA

## **NORMAS DE USO Y RESERVA DE LA PISTA DE PADEL**

El Objeto de la Normativa para el uso y reserva de la Pista de Pádel Municipal de MALANQUILLA es, únicamente, regular la situación de manera que se facilite la utilización por el mayor número de jugadores posible. Por ello, cualquier situación no contemplada en estas Normas y que evidencie un uso abusivo de la pista por parte de los jugadores, podrá ser motivo de estudio por parte del Ayuntamiento.

### 1. Usuarios

- La pista de Pádel está reservada para el uso de los ciudadanos de MALANQUILLA, principalmente.
- Sin embargo, podrá hacer uso de las instalaciones cualquier persona que realice la reserva de acuerdo a lo establecido en estas normas.
- Cualquier usuario podrá utilizar la Pista de Pádel Municipal, si bien los menores deberán estar acompañados siempre por un mayor de edad que se hará responsable de los mismos.
- Se prohíbe el uso de las pistas de pádel a aquellas personas que hayan sido sancionadas conforme a esta Ordenanza y durante el tiempo que dure la sanción.
- Queda prohibida la utilización de las pistas de pádel para dar clases por parte de particulares sin conocimiento del Ayuntamiento de MALANQUILLA.

### 2. Reserva de las pistas:

- La reserva de pista se realizará a través de la plataforma de reservas habilitada a tal efecto en [www.zonaclub.es/malanquilla/](http://www.zonaclub.es/malanquilla/)
- La reserva y el abono de las tasas de alquiler de la pista de pádel se efectuará en la plataforma descrita en el punto anterior, en los horarios de apertura de la instalación de que se trate y con carácter previo a acceder a la misma, abonando la cantidad correspondiente.
- La reserva de pista será por hora y media.
- Las anulaciones de reserva anteriores a las 24 horas podrán ser realizadas por los propios usuarios a través de la plataforma, siendo los importes reintegrados automáticamente en su bono-monederó.
- Sólo y de forma extraordinaria en el caso de que las condiciones de la pista no permitan la práctica deportiva, se podrá solicitar la anulación de la reserva dentro del mismo día de uso de la misma.
- Si por causa imputable al Ayuntamiento, tuviera que cancelarse una reserva, los afectados tendrán derecho a recuperar las tasas abonadas en su bono-monederó.

### 3. Equipamiento. Normas de uso

- La pista está adecuada solamente para la práctica del pádel por lo que cualquier otro juego está prohibido.
- El equipamiento y vestimenta para acceder a las pistas debe ser adecuados a la práctica del deporte. Es obligatorio el uso de zapatilla con suela de goma así como

raquetas y pelotas específicas para la práctica del pádel, quedando excluidos otros artefactos de impacto como pueden ser palas de frontón, sticks, pelotas de frontón, etc.

- Los acompañantes no podrán acceder a la pista.
- Dentro de la pista no está permitido comer, fumar ni introducir objetos de vidrio o cualquier otro que pueda causar daños al césped artificial, suelo o a las mamparas.
- No se autoriza la entrada de animales al recinto.

#### 4. Responsabilidad del usuario

- El Ayuntamiento de Malanquilla declina toda la responsabilidad de las lesiones que se pudieran originar derivadas de la práctica deportiva.
- Los participantes en el momento de hacer la reserva, manifiestan estar físicamente aptos para realizar la actividad físico-deportiva.
- Una vez concluida la sesión, los usuarios deberán abandonar la pista y recoger todas sus pertenencias, ropa, palas, pelotas, botellas, botes, etc.
- Los usuarios deberán seguir las instrucciones y requerimientos del personal a cargo de la instalación, y las recogidas en esta ordenanza.

#### 5. Responsabilidad exonerada.

- El Ayuntamiento de MALANQUILLA no se hará responsable de la pérdida, robo o extravío de cualquier objeto que se deje en los mismos.

#### 6. Prerrogativas de la Administración.

- Desarrollo de actividades (torneos, competiciones, cursos, etc.)
- El Ayuntamiento de MALANQUILLA, por sí o a través de las entidades con que convenga, podrá desarrollar actividades deportivas, tales como torneos, competiciones, etc., quedando anulado o modificado el sistema de reservas hasta la conclusión de dichas actividades.
- El Ayuntamiento podrá organizar cursos de pádel, en cuyo caso, durante el horario en que se desarrollen los cursos, la pista quedará reservada para tal fin.

#### 7. Conservación de la pista

- Antes de entrar en la pista los jugadores deberán eliminar los restos de tierra o barro que pudieran llevar sus zapatillas. Igualmente, al salir de la pista procurarán no dejar abandonados utensilios, complementos, ropas, botes de pelotas o botellas que hayan utilizado.
- Si los usuarios observan alguna anomalía o desperfecto en la instalación, deberán ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento.
- Se prohíben envases y cualquier utensilio de vidrio dentro de la instalación.

#### 8. Tarifas y bonificaciones:

La Tasa Municipal por utilización de la pista de Pádel es:

- Empadronados en el pueblo      GRATIS
- Personas con casa en el pueblo    5 euros
- Personas de fuera del pueblo      10 euros

Las personas de fuera deben solicitar el permiso de inscripción mandando un correo a malanquilla@gmail.com

#### 9. Sanciones:

- Aquellos usuarios que hagan un mal uso de las instalaciones o provoquen daños intencionados en las mismas, serán sancionados con la imposibilidad de hacer uso de las pistas de Pádel durante un mes, así como el pago del arreglo de los daños causados.

- La reiteración de este tipo de conductas por parte de los usuarios será sancionado con la imposibilidad de hacer uso de la instalación durante al menos 6 meses.

10. De acuerdo con la situación sanitaria, además y mientras dure la pandemia debemos tener en cuenta lo siguiente:

## **NORMAS DE USO DE LA PISTA DE PADEL DE ACUERDO A LA SITUACIÓN SANITARIA**

- **DEBERÁ RESPETARSE TODA LA NORMATIVA VIGENTE QUE MARQUE SALUD PÚBLICA EN CADA MOMENTO**
- **PARA USAR LA INSTALACIÓN, SE DEBERÁ RESERVAR LA PISTA CON ANTELACIÓN TAL Y COMO SE REALIZABA HASTA EL PARÓN POR LA PANDEMIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA: [www.zonaclub.es/malanquilla/](http://www.zonaclub.es/malanquilla/)**
- **EL NÚMERO MÁXIMO DE JUGADORES POR RESERVA SERÁ 4, NO PUDIENDO ESTAR MÁS PERSONAS DE ESE NÚMERO EN LA PISTA**
- **SE EXTREMARÁ LA PRECAUCIÓN EN CUANTO A LA DISTANCIA INTERPERSONAL EN LA ENTRADA Y SALIDA DE LA INSTALACIÓN, ASI COMO EN LOS CAMBIOS DE PISTA**
- **DURANTE EL TRANSCURSO DEL JUEGO, SE MANTENDRÁ LA DISTANCIA DE SEGURIDAD ENTRE JUGADORES EN LA MEDIDA QUE EL PROPIO DESARROLLO DEL JUEGO PERMITA. (RECORDEMOS QUE EL VIRUS SE SIGUE PROPAGANDO)**
- **EL TIEMPO DE PERMANENCIA EN LA INSTALACIÓN SERÁ EL INDISPENSABLE PARA DESARROLLAR LOS PARTIDOS, Y ASI EVITAR COINCIDIR JUGADORES DE VARIAS RESERVAS**
- **LOS USUARIOS DEBERÁN PONER MEDIOS PARA DESINFECTARSE TANTO LAS MANOS COMO LAS SUELAS DE LAS ZAPATILLAS ANTES DE ENTRAR EN LA PISTA**
- **NINGUNA PERSONA QUE HAYA TENIDO CONTACTO EN LOS ÚLTIMOS 15 DÍAS CON OTRA QUE HAYA DADO POSITIVO EN COVID-19 PODRÁ HACER USO DE LA PISTA**
- **NINGUNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON LA COVID-19 PODRÁ HACER USO DE LA INSTALACIÓN.**
- **INCUMPLIR ALGUNA DE ESTAS NORMAS, O TENER UN COMPORTAMIENTO QUE PONGA EN PELIGRO LA SEGURIDAD Y SALUD DE OTROS JUGADORES PODRÁ SER MOTIVO DE ANULACIÓN COMO USUARIO DE LA PLATAFORMA.**